



Tribunal Supremo Electoral



ACUERDO NÚMERO 833-2023 EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que este Tribunal a través del Decreto número 1-2023, de fecha 20 de enero del año en curso, convocó a los ciudadanos de la República en todos los distritos electorales de la República de Guatemala, a Elecciones Generales que comprenden: la de Presidente y Vicepresidente de la República; Diputados al Congreso de la República por los sistemas de distritos electorales y lista nacional; corporaciones municipales del país integradas por alcaldes, síndicos, concejales, titulares y suplentes; y a elección de Diputados al Parlamento Centroamericano, titulares y suplentes, para el día DOMINGO VEINTICINCO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS;

CONSIDERANDO:

Que las Juntas Electorales Departamentales y las Juntas Electorales Municipales son los órganos electorales de carácter temporal, encargados del Proceso Electoral en su respectiva jurisdicción, por lo que es procedente integrarlos e instalarlos a la brevedad posible para que puedan cumplir la función que la ley les asigna, habiendo renunciado o declinado a sus respectivos cargos integrantes de algunos órganos electorales temporales, por lo que debe emitirse la disposición correspondiente;

CONSIDERANDO:

Que este Tribunal en el artículo 1º. del Acuerdo 490-2023 de fecha diecinueve de abril de dos mil veintitrés, integró las Juntas Electorales Municipales del Departamento de SUCHITEPÉQUEZ, siendo necesario reorganizar la Junta Electoral Municipal de ZUNILITO y designar como SECRETARIO a la ciudadana GABY YADIRA CARRILLO QUINILLA, como VOCAL a la ciudadana MERI ANGELÍ MENDOZA HERNÁNDEZ DE VASQUEZ y como SUPLENTE II al ciudadano SERGIO ALEXANDER GONÓN RAMÍREZ en los cargos correspondientes respectivamente y para el efecto debe emitirse la disposición correspondiente;

CONSIDERANDO:

Que este Tribunal en el artículo 1º. del Acuerdo 490-2023, de fecha diecinueve de abril de dos mil veintitrés, integró las Juntas Electorales Municipales del departamento de SUCHITEPÉQUEZ, siendo necesario reorganizar la Junta Electoral Municipal de RÍO BRAVO y designar como VOCAL al ciudadano DOULAS ELIAZAR DE LEÓN CARDOZA, para el efecto debe emitirse la disposición correspondiente;

POR TANTO:

Este Tribunal con fundamento en lo considerado, Decreto citado y en los Artículos: 1, 3 incisos f) y h), 121, 124, 125 incisos c), e) y h), 131, 132, 142, 144, 153, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, inciso a), 178, 179, 193, 194, 195 y 199 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus Reformas); 72, 73, 78, 79 y 80 del Reglamento a la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Acuerdo Número 18-2007 del Tribunal Supremo Electoral);



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°: MODIFICAR la integración de la Junta Electoral Municipal de ZUNILITO, Departamento de SUCHITEPÉQUEZ, quedando conformada de la siguiente manera:

Secretario	Gaby Yadira Carrillo Quinilla	3386 48275 1001
Vocal	Meri Angeli Mendoza Hernández de Vasquez	1823 28597 1018
Suplente II	Sergio Alexander Gonón Ramírez	2788 34280 1018

ARTÍCULO 2°: MODIFICAR la integración de la Junta Electoral Municipal de RÍO BRAVO, departamento de SUCHITEPÉQUEZ quedando conformada de la siguiente manera:

Vocal	Doulas Eliazar De León Cardoza	2149 55672 1020
-------	--------------------------------	-----------------

ARTÍCULO 3°: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día dieciséis de mayo de dos mil veintitrés.


COMUNIQUESE:


Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Presidente




Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Vocal Primero


Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra
Magistrada Vocal Tercero


MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal Cuarto


MSc. Mynor Custodio Franco Flores
Magistrado Vocal Quinto


MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General

